I.E.P. CÉSAR VALLEJO

Enseñando para la Vida

OROPESA

BOLETÍN INFORMATIVO 2027

Inicial • Primaria • Secundaria



959294991 | admincvallejo@gmail.com | www.cvallejo.net

BOLETÍN INFORMATIVO 2027

“CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO Y PROCESO DE MATRÍCULA 2027”

ESTIMADOS PADRES DE FAMILIA:

Reciban un cordial y afectuoso saludo en nombre de la Dirección, la Promotoría y toda la comunidad educativa de la I.E.P. CÉSAR VALLEJO.

Después de haber celebrado, durante el año 2026, nuestras Bodas de Plata Institucionales, conmemorando 25 años de trayectoria educativa (2001–2026), reafirmamos nuestro compromiso de continuar brindando una educación integral, inclusiva, innovadora y de calidad, orientada al desarrollo de competencias, la formación en valores y la preparación de nuestros estudiantes para afrontar responsablemente los desafíos de la vida.

Nuestra institución, comprometida con la mejora continua del servicio educativo, desarrolla su propuesta pedagógica en los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, promoviendo aprendizajes significativos, el bienestar socioemocional, la convivencia democrática y la participación responsable de las familias en el proceso formativo de sus hijos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley N.° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, y el Decreto Supremo N.° 005-2021-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, así como sus disposiciones modificatorias y complementarias aplicables, ponemos a disposición de los padres de familia, tutores y apoderados el presente Boletín Informativo 2027.

Este documento tiene como finalidad proporcionar información clara, suficiente, veraz y oportuna sobre las características del servicio educativo, la propuesta pedagógica, la organización institucional, las condiciones económicas, los procedimientos de admisión y matrícula, así como los derechos, obligaciones y compromisos que corresponden a las familias y a la institución educativa durante el año escolar 2027.

Asimismo, busca garantizar que las familias conozcan las condiciones de prestación del servicio educativo antes de adoptar su decisión de matrícula, promoviendo una relación institucional basada en la transparencia, el respeto mutuo, la corresponsabilidad y el cumplimiento de los compromisos asumidos, dentro del marco normativo vigente.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra institución y renovamos nuestro compromiso de continuar “Enseñando para la Vida”, formando estudiantes íntegros, responsables, competentes y comprometidos con el desarrollo de su comunidad y del país.

1. IDENTIDAD INSTITUCIONAL Y EQUIPO DIRECTIVO

1.1. Reseña institucional y fundamentos educativos

La **Institución Educativa Privada CÉSAR VALLEJO**, ubicada en el distrito de Oropesa, provincia de Quispicanchi, departamento del Cusco, es una institución dedicada a la prestación del servicio educativo privado en los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria.

Con una trayectoria institucional iniciada en el año 2001, nuestra institución ha consolidado una propuesta educativa orientada a la formación integral de niños, niñas y adolescentes, sustentada en la excelencia académica, el desarrollo de competencias, la innovación pedagógica, la incorporación pertinente de las tecnologías y la práctica permanente de valores éticos, cívicos y sociales.

Nuestra labor educativa se desarrolla en concordancia con los principios de la educación peruana, el Currículo Nacional de la Educación Básica, los instrumentos de gestión institucional y las disposiciones legales aplicables a las instituciones educativas privadas.

Bajo nuestro lema institucional **“Enseñando para la Vida”**, promovemos una educación que articula los conocimientos con las experiencias cotidianas, fortaleciendo la autonomía, el pensamiento crítico, la creatividad, la responsabilidad y el compromiso de nuestros estudiantes con su entorno familiar, social y ambiental.

1.2. Datos de identificación institucional

- **Denominación oficial:** Institución Educativa Privada CÉSAR VALLEJO.
- **Nombre abreviado:** I.E.P. CÉSAR VALLEJO.
- **Gestión:** Privada.
- **Modalidad:** Educación Básica Regular (EBR).
- **Niveles educativos:** Inicial, Primaria y Secundaria.
- **Domicilio institucional:** Calle Colón S/N, distrito de Oropesa, provincia de Quispicanchi, departamento del Cusco.
- **Página web institucional:** www.cvallejo.net.
- **Lema institucional:** “Enseñando para la Vida”.

1.3. Resoluciones de autorización del servicio educativo

La institución cuenta con las siguientes resoluciones directorales de autorización y ampliación del servicio educativo, según la documentación institucional:

- **Resolución Directoral N.° 997, de fecha 15 de julio de 2008:** correspondiente a los niveles de Educación Inicial y Primaria.
- **Resolución Directoral N.° 2663, de fecha 12 de diciembre de 2012:** correspondiente a la ampliación del servicio educativo del nivel Primaria.
- **Resolución Directoral N.° 726, de fecha 20 de febrero de 2014:** correspondiente a la autorización del servicio educativo del nivel Secundaria.
- **Resolución Directoral N.° 2316, de fecha 13 de abril de 2016:** correspondiente a la ampliación del servicio educativo hasta completar el nivel Secundaria.

La prestación del servicio educativo se desarrolla conforme a las autorizaciones otorgadas por la autoridad educativa competente y a las condiciones básicas exigibles a las instituciones educativas privadas.

1.4. Promotoría y equipo directivo

Promotoría institucional:

- Mgt. Esmeralda María Ojeda Ortega.

Equipo directivo:

- **Directora General:** Mgt. Esmeralda María Ojeda Ortega.

Coordinación pedagógica por niveles:

- **Coordinadora General:** Mgt. Esmeralda Luz Ojeda Ortega.
- **Nivel Inicial:** Lic. Ruth Limpi Ortega.
- **Nivel Primaria:** Lic. Jessica Hancco Chaucca.
- **Nivel Secundaria:** Lic. Doris Ortega García.

El equipo directivo y de coordinación pedagógica tiene como finalidad conducir, organizar, supervisar y acompañar el desarrollo del servicio educativo, promoviendo el cumplimiento de los objetivos institucionales, la mejora continua de los aprendizajes y el bienestar integral de los estudiantes, de acuerdo con las funciones establecidas en los instrumentos de gestión de la institución educativa.

MISIÓN, VISIÓN

MISIÓN: Somos una institución educativa que brinda una educación equitativa, inclusiva y de calidad, orientada al emprendimiento y a la formación integral para la vida. Promovemos el desarrollo de capacidades y competencias acordes con las exigencias del mundo actual, contando con una plana docente altamente calificada, tecnología de vanguardia e infraestructura moderna, preservando en todo momento el medio ambiente.

VISIÓN: Al 2030, seremos una institución educativa referente a nivel regional y nacional, reconocida por ofrecer una educación equitativa, inclusiva y de alta calidad, que integra la innovación pedagógica, el uso pertinente de las tecnologías y la formación en valores.

VALORES: Nuestra práctica pedagógica se sustenta en doce principios axiológicos: Respeto, Puntualidad, Honestidad, Responsabilidad, Ética, Equidad, Inclusión, Calidad, Democracia, Interculturalidad, Conciencia Ambiental, Creatividad e Innovación.

VALORES GENERALES	VALORES ESPECÍFICOS
RESPETO	Valor que permite reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades y derechos propios y de los demás, promoviendo también el cuidado de la naturaleza y el amor a Dios.
PUNTUALIDAD	Disciplina que implica cumplir con responsabilidad y exactitud los horarios establecidos para nuestras obligaciones, compromisos personales, académicos o laborales.

HONESTIDAD	Cualidad humana que orienta a la persona a actuar siempre con base en la verdad, la transparencia y la rectitud.
RESPONSABILIDAD	Actitud mediante la cual cada individuo cumple sus obligaciones con plena conciencia de sus actos, asumiendo las consecuencias derivadas de ellos.
ÉTICA	Promueve una educación basada en los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad y respeto a las normas de convivencia. Fortalece la conciencia moral individual y contribuye a una sociedad sustentada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana.
EQUIDAD	Garantiza igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y trato dentro de un sistema educativo de calidad, sin ningún tipo de discriminación.
INCLUSIÓN	Incorpora a personas con discapacidad, grupos sociales excluidos o vulnerables —especialmente en ámbitos rurales— sin distinción de etnia, religión, sexo u otros factores, contribuyendo a reducir la pobreza, la desigualdad y la exclusión.
CALIDAD	Asegura condiciones óptimas para brindar una educación integral, pertinente, flexible, abierta y en permanente mejora.
DEMOCRACIA	Fomenta el respeto irrestricto por los derechos humanos, la libertad de conciencia, pensamiento y opinión; el ejercicio pleno de la ciudadanía y la participación responsable, fortaleciendo la convivencia entre mayorías y minorías y consolidando el Estado de Derecho.
INTERCULTURALIDAD	Reconoce y valora la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, promoviendo el respeto, el aprendizaje mutuo y el intercambio armonioso entre diversas culturas.
CONCIENCIA AMBIENTAL	Impulsa el respeto, la protección y la conservación del entorno natural como condición esencial para el desarrollo sostenible y la calidad de vida.
CREATIVIDAD E INNOVACIÓN	Promueven la generación de nuevos conocimientos, soluciones y expresiones en los distintos campos del saber, el arte y la cultura.

2. PROPUESTA PEDAGÓGICA

La institución educativa adopta el modelo pedagógico Socio–Cognitivo–Humanista y de Aprendizaje para la Vida, el cual considera tanto el contexto sociocultural en el que se desenvuelve el estudiante como los procesos mentales que intervienen en su aprendizaje. Este modelo se expresa en el desarrollo de virtudes, actitudes y valores integrados en el currículo, con el propósito de formar personas auténticas, capaces de asumir con responsabilidad la construcción de un mundo más justo y fraterno. En este marco, el enfoque de aprendizaje para la vida concibe la teoría y la práctica como dimensiones inseparables y necesarias para lograr una comprensión real y significativa de los contenidos. Asimismo, busca integrar lo cognitivo con lo ético, promoviendo actividades prácticas, variadas y motivadoras, donde el estudiante experimente el aprendizaje de manera natural, incluso a través del juego, entendido como un recurso pedagógico que facilita la interiorización de saberes de manera lúdica.

Las bases teóricas y los paradigmas que sustentan nuestro modelo pedagógico se encuentran desarrollados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Proyecto Curricular Institucional (PCI). En coherencia con el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB), la propuesta pedagógica de la institución se enmarca en el enfoque

por competencias, que prioriza la formación en valores y ciudadanía para el ejercicio pleno de derechos y deberes. Este enfoque impulsa además el desarrollo de competencias necesarias para responder a las exigencias del mundo actual, orientadas al desarrollo sostenible y vinculadas al manejo del inglés, la educación para el trabajo y el uso pertinente de las tecnologías de la información y comunicación.

Del mismo modo, se apuesta por una formación integral que fortalezca los aprendizajes relacionados con el arte y la cultura, la educación física para la salud y la convivencia democrática, dentro de una perspectiva intercultural, ambiental e inclusiva que respeta las características, intereses y aptitudes de los estudiantes. La institución plantea el Perfil de Egreso como la visión integral de los aprendizajes que los estudiantes deben alcanzar al culminar la Educación Básica. Este perfil, expresado en el PEI, se complementa con la adopción de los enfoques transversales propuestos por el CNEB, los cuales ofrecen orientaciones esenciales para comprender la relación de la persona consigo misma, con los demás y con su entorno. Dichos enfoques se traducen en valores y actitudes que deben evidenciarse diariamente en la vida escolar por parte de estudiantes, docentes y autoridades.

La planificación curricular de la institución se estructura a partir de cuatro definiciones fundamentales del CNEB: competencias, capacidades, estándares de aprendizaje y desempeños. Estas permiten concretar las intenciones formativas del Perfil de Egreso en la práctica educativa. Los estándares de aprendizaje constituyen descripciones del desarrollo progresivo de una competencia a lo largo de la escolaridad, y permiten identificar el nivel de logro alcanzado por los estudiantes respecto a lo esperado en cada ciclo.

La metodología institucional promueve el trabajo colaborativo y la construcción del aprendizaje para la vida, utilizando una amplia variedad de estrategias metodológicas que se encuentran detalladas en el PCI. Además, el uso de textos escolares y otros recursos educativos se realiza considerando el carácter confesional del colegio, las orientaciones formativas del PEI y las normas legales vigentes que rigen su selección.

3. SISTEMA DE EVALUACIÓN

La I.E.P. CÉSAR VALLEJO desarrolla el proceso de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, en concordancia con el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB), la Resolución Viceministerial N.° 094-2020-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N.° 048-2024-MINEDU, y las demás disposiciones normativas aplicables.

La evaluación se sustenta en un enfoque formativo, continuo, integral, sistemático y flexible, orientado al desarrollo progresivo de las competencias, al reconocimiento de las necesidades de aprendizaje y a la mejora permanente de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

3.1. Finalidad de la evaluación

La evaluación tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral de los estudiantes, identificar sus avances, fortalezas y dificultades, así como proporcionar información pertinente para la toma de decisiones pedagógicas.

En este sentido, la evaluación no se limita a la asignación de calificativos, sino que constituye un proceso permanente de acompañamiento, reflexión y retroalimentación que permite a los estudiantes mejorar sus aprendizajes y alcanzar progresivamente las competencias establecidas en el Perfil de Egreso de la Educación Básica.

3.2. Evaluación por competencias

La institución aplica la evaluación por competencias, considerando los estándares de aprendizaje, las capacidades, los desempeños y los criterios de evaluación establecidos en el Currículo Nacional y contextualizados en el Proyecto Curricular Institucional (PCI).

Los docentes recogen y analizan evidencias de aprendizaje mediante diferentes procedimientos e instrumentos, tales como la observación sistemática, rúbricas, listas de cotejo, portafolios, producciones, proyectos, exposiciones, actividades prácticas, pruebas escritas y orales, entre otros.

La selección de los instrumentos responde a las características de los estudiantes, los propósitos de aprendizaje y las competencias que se pretende evaluar.

3.3. Evaluación para el aprendizaje y evaluación del aprendizaje

a) Evaluación para el aprendizaje:

Tiene una finalidad formativa y se desarrolla de manera permanente durante las experiencias de aprendizaje. Permite identificar los avances y dificultades de los estudiantes y brindar retroalimentación oportuna, pertinente y personalizada.

b) Evaluación del aprendizaje:

Tiene una finalidad certificadora y permite determinar el nivel de logro alcanzado por el estudiante respecto de las competencias desarrolladas en un periodo determinado, tomando como referencia las evidencias recogidas y analizadas durante el proceso educativo.

Ambas finalidades son complementarias y contribuyen al desarrollo de los aprendizajes.

3.4. Escala de calificación

La evaluación de las competencias se expresa mediante la escala de calificación establecida por el Ministerio de Educación:

NIVEL DE LOGRO	DESCRIPCIÓN
AD – Logro destacado	El estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto de la competencia.
A – Logro esperado	El estudiante evidencia el nivel esperado respecto de la competencia.
B – En proceso	El estudiante está próximo o cerca del nivel esperado y requiere acompañamiento.

C – En inicio	El estudiante muestra un progreso mínimo respecto del nivel esperado y requiere mayor tiempo de acompañamiento e intervención docente.

Los niveles de logro se determinan a partir del análisis de las evidencias de aprendizaje y de los criterios de evaluación correspondientes a cada competencia.

En caso de la nota de conducta se aplicará lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 021-2026-MINEDU

3.5. Retroalimentación y acompañamiento pedagógico

Los docentes brindarán retroalimentación oportuna y pertinente, orientada a que los estudiantes reconozcan sus avances, comprendan sus dificultades y desarrollen estrategias para mejorar sus aprendizajes.

Cuando se identifiquen dificultades en el desarrollo de las competencias, la institución implementará estrategias de acompañamiento, refuerzo y atención diferenciada, de acuerdo con las necesidades identificadas y las disposiciones vigentes.

3.6. Evaluación inclusiva y atención a la diversidad

La evaluación respetará las características individuales, los ritmos y estilos de aprendizaje, las necesidades educativas y el contexto sociocultural de los estudiantes.

La institución implementará los apoyos educativos y ajustes razonables que correspondan, promoviendo la igualdad de oportunidades y eliminando barreras que dificulten la participación y el aprendizaje.

3.7. Comunicación de los resultados de evaluación

La institución educativa comunicará periódicamente a los padres de familia o apoderados los avances, dificultades y niveles de logro alcanzados por sus hijos, mediante los informes de progreso del aprendizaje y los canales institucionales establecidos.

Los resultados de evaluación serán registrados en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), conforme a los procedimientos y plazos establecidos por el Ministerio de Educación.

Los padres de familia tienen derecho a recibir información clara y oportuna sobre el progreso académico de sus hijos, así como orientaciones que contribuyan al fortalecimiento de sus aprendizajes.

3.8. Responsabilidades en el proceso de evaluación

La evaluación constituye una responsabilidad compartida entre la institución educativa, los docentes, los estudiantes y sus familias.

- **La institución educativa:** garantiza la aplicación de las disposiciones de evaluación y supervisa su cumplimiento.

- **Los docentes:** planifican, desarrollan y evalúan las competencias, analizan evidencias y brindan retroalimentación.
- **Los estudiantes:** participan activamente en las experiencias de aprendizaje, reflexionan sobre sus avances y asumen compromisos de mejora.
- **Los padres de familia o apoderados:** acompañan el proceso formativo de sus hijos, mantienen comunicación con los docentes y participan en las acciones de apoyo educativo.

3.9. Disposiciones finales sobre la evaluación

Los procedimientos, criterios e instrumentos de evaluación se desarrollarán de conformidad con las disposiciones del Ministerio de Educación, el Proyecto Curricular Institucional (PCI), el Reglamento Interno y los demás instrumentos de gestión institucional, en cuanto resulten compatibles con la normativa vigente.

Las condiciones de promoción, recuperación pedagógica y permanencia en el grado se encuentran desarrolladas en el apartado siguiente del presente Boletín Informativo.

La **I.E.P. CÉSAR VALLEJO** garantiza un proceso de evaluación transparente, objetivo, inclusivo y orientado a la mejora continua de los aprendizajes, respetando los derechos de los estudiantes y promoviendo su desarrollo integral.

4. CONDICIONES PARA LA PROMOCIÓN, RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA Y PERMANENCIA EN EL GRADO

a **I.E.P. CÉSAR VALLEJO** aplica las condiciones de promoción, recuperación pedagógica y permanencia en el grado establecidas por el Ministerio de Educación, conforme a la **Resolución Viceministerial N.° 094-2020-MINEDU**, modificada por la **Resolución Viceministerial N.° 048-2024-MINEDU**, y las demás disposiciones que resulten aplicables al año escolar 2027.

Estas condiciones se determinan a partir de los niveles de logro alcanzados en las competencias de las áreas curriculares y talleres correspondientes, de acuerdo con el grado y nivel educativo.

4.1. Promoción al grado inmediato superior

La promoción es el proceso mediante el cual el estudiante continúa sus estudios en el grado siguiente, después de cumplir las condiciones de aprendizaje establecidas por el Ministerio de Educación.

En **Educación Inicial y primer grado de Educación Primaria**, la promoción al grado inmediato superior es automática.

Desde **segundo grado de Primaria hasta quinto grado de Secundaria**, la promoción se determina considerando los niveles de logro alcanzados en las competencias, según los requisitos específicos establecidos para cada grado.

La promoción puede determinarse al finalizar el periodo lectivo o después del proceso de acompañamiento o recuperación pedagógica, según corresponda.

4.2. Condiciones de promoción, recuperación pedagógica y permanencia en el grado

EDUCACIÓN INICIAL:

Grado	Promoción al finalizar el año escolar	Promoción después de recuperación pedagógica	Permanencia en el grado
3, 4 y 5 años	Automática, de acuerdo con la organización del nivel.	No aplica.	No aplica como consecuencia de niveles de logro. Se consideran únicamente los supuestos excepcionales previstos en la normativa.

EDUCACIÓN PRIMARIA:

Grado	Promoción al finalizar el año escolar	Promoción después de recuperación pedagógica	Permanencia en el grado
1.°	Automática.	No aplica.	No aplica.
2.°	Obtiene **A o AD** en la mitad o más de las competencias de cuatro áreas o talleres y **B** en las demás competencias.	Debe cumplir el mismo requisito de promoción, considerando los resultados obtenidos después del acompañamiento o recuperación.	Al finalizar el año: **C** en más de la mitad de las competencias de cuatro áreas o talleres y **B** en las demás. Después de recuperación: si no alcanza los requisitos de promoción.
3.°	Obtiene como mínimo **B** en la mitad o más de las competencias de todas las áreas o talleres; puede presentar AD, A o C en las restantes.	Debe alcanzar el mismo requisito de promoción después del acompañamiento o recuperación.	Al finalizar el año: **C** en más de la mitad de las competencias de cuatro áreas o talleres y **B** en las demás. Después de recuperación: si no alcanza los requisitos de promoción.
4.°	Obtiene **A o AD** en la mitad o más de las competencias de cuatro áreas o talleres y **B** en las demás competencias.	Debe alcanzar el mismo requisito de promoción después del acompañamiento o recuperación.	Al finalizar el año: **C** en más de la mitad de las competencias de cuatro áreas o talleres y **B** en las demás. Después de recuperación: si no alcanza los requisitos de promoción.
5.°	Obtiene como mínimo **B** en la mitad o más de las competencias de todas las áreas o talleres; puede presentar AD, A o C en las restantes.	Debe alcanzar el mismo requisito de promoción después del acompañamiento o recuperación.	Al finalizar el año: **C** en más de la mitad de las competencias de cuatro áreas o talleres y **B** en las demás. Después de

			recuperación: si no alcanza los requisitos de promoción.
6.°	Obtiene **A o AD** en la mitad o más de las competencias de cuatro áreas o talleres y **B** en las demás competencias.	Debe alcanzar el mismo requisito de promoción después del acompañamiento o recuperación.	Al finalizar el año: **C** en más de la mitad de las competencias de cuatro áreas o talleres y **B** en las demás. Después de recuperación: si no alcanza los requisitos de promoción.

Precisiones para Primaria:

Los estudiantes que al finalizar el periodo lectivo no cumplan las condiciones de promoción ni las de permanencia recibirán acompañamiento o recuperación pedagógica.

En los grados segundo a sexto, los requisitos de promoción son aplicables tanto al término del periodo lectivo como después del acompañamiento o recuperación pedagógica.

EDUCACIÓN SECUNDARIA:

Grado	Promoción al finalizar el año escolar	Promoción después de recuperación pedagógica	Permanencia en el grado
1.°	Como mínimo B en la mitad o más de las competencias de cada área o taller. Puede obtener AD, A o C en las restantes.	Como mínimo B en la mitad o más de las competencias de cada área o taller, considerando los resultados del año escolar. Puede mantener C en todas las competencias de un área o taller, pendientes de subsanación hasta diciembre del año siguiente.	Al finalizar el año: C en más de la mitad de las competencias de cada una de cuatro o más áreas o talleres. Después de recuperación: si no cumple las condiciones de promoción.
2.°	A o AD en la mitad o más de las competencias de cada una de tres áreas o talleres y B en las demás competencias.	Debe cumplir el mismo requisito, considerando los resultados del año escolar. Puede mantener C en todas las competencias de un área o taller, pendientes de subsanación hasta diciembre del año siguiente.	Al finalizar el año: C en la mitad o más de las competencias de cada una de cuatro o más áreas o talleres. Después de recuperación: si no cumple las condiciones de promoción.
3.°	Como mínimo B en la mitad o más de las competencias de cada área o taller. Puede obtener AD, A o C en las restantes.	Como mínimo B en la mitad o más de las competencias de cada área o taller, considerando los resultados del año escolar. Puede mantener C en todas las competencias de	Al finalizar el año: C en más de la mitad de las competencias de cada una de cuatro o más áreas o talleres. Después de recuperación: si no

		un área o taller, pendientes de subsanación hasta diciembre del año siguiente.	cumple las condiciones de promoción.
4.°	Como mínimo B en la mitad o más de las competencias de cada área o taller. Puede obtener AD, A o C en las restantes.	Como mínimo B en la mitad o más de las competencias de cada área o taller, considerando los resultados del año escolar. Puede mantener C en todas las competencias de un área o taller, pendientes de subsanación hasta diciembre del año siguiente.	Al finalizar el año: C en más de la mitad de las competencias de cada una de cuatro o más áreas o talleres. Después de recuperación: si no cumple las condiciones de promoción.
5.°	A o AD en la mitad o más de las competencias de cada una de tres áreas o talleres y B en las demás competencias.	Debe cumplir el mismo requisito, considerando los resultados del año escolar. Puede mantener C en todas las competencias de un área o taller, pendientes de subsanación hasta diciembre del año siguiente.	Al finalizar el año: C en la mitad o más de las competencias de cada una de cuatro o más áreas o talleres. Después de recuperación: si no cumple las condiciones de promoción.

Precisiones para Secundaria:

Los estudiantes que no cumplan las condiciones de promoción ni de permanencia al finalizar el año escolar participarán en el acompañamiento o recuperación pedagógica, recuperando las competencias que se encuentren en el nivel de logro C.

Cuando corresponda, las competencias pendientes podrán subsanarse hasta diciembre del siguiente periodo lectivo, conforme a las disposiciones del Ministerio de Educación.

En quinto grado de Secundaria, las competencias pendientes deberán regularizarse para determinar la culminación satisfactoria de la Educación Básica y la correspondiente certificación.

4.3. Disposiciones generales

a) Determinación de la situación final. La promoción, recuperación o permanencia se determinará mediante el análisis de los niveles de logro de las competencias, conforme a la normativa del Ministerio de Educación.

b) Acompañamiento pedagógico. La institución organizará acciones de acompañamiento y recuperación para los estudiantes que lo requieran, comunicando oportunamente las orientaciones correspondientes a sus familias.

c) Comunicación a los padres de familia. Los resultados y las condiciones de recuperación serán informados a los padres de familia o apoderados mediante los canales institucionales establecidos.

d) Registro oficial. Los resultados de evaluación y la situación final del estudiante serán registrados en el SIAGIE, conforme a los procedimientos establecidos por el Ministerio de Educación.

e) Atención a la diversidad. En los casos de estudiantes con discapacidad o que requieran apoyos educativos, se aplicarán las disposiciones específicas de evaluación inclusiva y los ajustes razonables correspondientes.

f) Cumplimiento normativo. La institución educativa no establecerá requisitos de promoción o permanencia adicionales ni contrarios a los determinados por el Ministerio de Educación.

5. CRONOGRAMA DE EVALUACIONES DE RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA

Los estudiantes que requieran recuperación pedagógica deberán participar en las actividades y evaluaciones programadas, de acuerdo con las competencias pendientes de desarrollo y las orientaciones proporcionadas por los docentes responsables.

FECHA	ÁREA	HORA
03 de febrero 2027	Comunicación	09:00 a.m.
04 de febrero 2027	Matemática	09:00 a.m.
05 de febrero 2027	Otras áreas	09:00 a.m.

6. PLAN DE ESTUDIOS

Los planes de estudio definidos en los documentos de gestión para el año 2027 son:

6.1. SISTEMA PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL

La institución adopta el modelo Socio–Cognitivo–Humanista y de Aprendizaje para la Vida, descrito en el boletín. Integra el contexto sociocultural del estudiante, los procesos cognitivos, las actitudes, los valores y la aplicación práctica del conocimiento.

La propuesta se desarrolla mediante el enfoque por competencias del CNEB. La planificación toma como referencia competencias, capacidades, estándares de aprendizaje y desempeños, con atención a los enfoques transversales y al Perfil de Egreso.

Principios de intervención pedagógica

- Aprendizaje significativo: conexión entre conocimientos previos, experiencias cotidianas y nuevos desafíos.
- Participación activa: exploración, investigación, resolución de problemas y producción de evidencias.
- Formación humana y ciudadana: respeto, responsabilidad, honestidad, inclusión, interculturalidad y cuidado ambiental.
- Atención a la diversidad: apoyos educativos, ajustes razonables y eliminación de barreras de participación y aprendizaje.
- Uso pertinente de tecnologías y recursos educativos, según las características del nivel y los objetivos de aprendizaje.

I.E.P. CÉSAR VALLEJO

NIVEL INICIAL

AREAS CURRICULARES		3, 4 y 5 años
Tutoría	Plan de formación en valores	2
Matemática	Matemática	4
Comunicación	Comunicación	2
	Estimulación de la lectura	4
	Grafomotricidad	4
	Inglés	1
	Arte y Cultura	2
Ciencia y Tecnología	Ciencia y Tecnología	3
Personal Social	Personal Social	3
	Formación y actividades permanentes	5
	Educación Religiosa	2
Psicomotricidad	Estimulación sensorial	2
	Juego dirigido	1
TOTAL DE HORAS		**35**

NIVEL PRIMARIO

AREAS CURRICULARES	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Matemática	8	8	8	8	8	8
RM					2	2
Comunicación	6	6	6	6	8	8
Plan Lector	1	1	1	1	1	1
Quechua	2	2	2	2	2	2
Arte y Cultura (Danza, pintura, manualidades y banda)	2	2	2	2	2	2
Personal Social	4	4	4	4	4	4
Educación Física	2	2	2	2	2	2
Educación Religiosa	2	2	2	2	2	2
Ciencia y Tecnología	4	4	4	4	4	4
Tutoría y Orientación Educativa	2	2	2	2	2	2
Educación financiera					1	1
Ingles	2	2	2	2	2	2
TOTAL DE HORAS	**35**	**35**	**35**	**35**	**40**	**40**

Calle Colón S/N - Oropesa - Quispicanchi - Cusco
admincvallejo@gmail.com
www.cvallejo.net | 999294991

NIVEL SECUNDARIO

ÁREACURRICULARES	1°	2°	3°	4°	5°
Matemática	7	7	7	8	8
Comunicación	7	7	7	7	7
Ciencias sociales	3	3	3	3	3
Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica	3	3	3	3	3
Ciencia y tecnología	4	4	4	4	4
Educación religiosa	2	2	2	2	2
TUTORÍA	3	3	3	3	3
Inglés	3	3	3	3	3
Arte y cultura (banda, coro, danza, pintura y manualidades)	2	2	2	2	2
Educación física	2	2	2	2	2
Quechua	2	2	2	1	1
Educación para el trabajo	2	2	2	2	2
TOTAL DE HORAS	**40**	**40**	**40**	**40**	**40**

7. CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES

El control de asistencia de los estudiantes se llevará a cabo mediante un registro físico y/o virtual, según corresponda. En el servicio educativo presencial, el docente de aula será responsable de registrar diariamente la asistencia de los estudiantes utilizando el medio dispuesto por la institución.

Asimismo, las tardanzas y las inasistencias a las clases presenciales o a distancia deberán ser justificadas por los padres de familia o apoderados, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Institución Educativa. Esta justificación permitirá llevar un seguimiento adecuado de la permanencia escolar y garantizar el cumplimiento de las normas de convivencia y responsabilidad compartida en el proceso educativo.

8. CALENDARIZACIÓN

La calendarización contempla periodos de descanso para los estudiantes, durante los cuales la institución desarrollará actividades de gestión escolar, capacitación docente, planificación curricular, evaluación institucional y fortalecimiento de las estrategias pedagógicas.

Estas actividades tienen como finalidad garantizar la continuidad y calidad del servicio educativo en los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria.

BIMESTRES	ACTIVIDAD	FECHAS
I BIMESTRE 10 semanas	**Del 01 de marzo al 07 de mayo**	
	Descanso para los estudiantes	Del 10 al 14 de mayo
II BIMESTRE 10 semanas	**Del 17 de mayo al 23 de julio**	
	Descanso para los estudiantes	Del 26 de julio al 06 de agosto
III BIMESTRE 9 semanas	**Del 09 de agosto al 08 de octubre**	
	Descanso para los estudiantes	Del 11 al 15 de octubre
IV BIMESTRE 9 semanas	**Del 18 de octubre al 17 de diciembre**	
	Clausura	23 de diciembre

9. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

9.1. Estrategias comunes

- Situaciones significativas y retos vinculados con el entorno del estudiante.
- Aprendizaje basado en problemas, proyectos y actividades prácticas, según el nivel y área.
- Trabajo colaborativo, diálogo, lectura, producción escrita, experimentación y resolución de situaciones reales.
- Uso de materiales concretos, recursos visuales, bibliográficos y tecnologías de manera pertinente.
- Actividades diferenciadas y apoyos para atender ritmos, intereses y necesidades educativas.
- Metacognición, autoevaluación y retroalimentación continua.

9.2. Estrategias por nivel

Nivel	Metodología priorizada
Inicial	Juego, exploración sensorial, psicomotricidad, narraciones, rutinas, expresión artística e interacción guiada.
Primaria	Actividades concretas y progresivamente abstractas, lectura guiada, resolución de problemas, experimentos y proyectos integradores.
Secundaria	Indagación, debates, análisis de casos, proyectos interdisciplinarios, argumentación, investigación y aplicación de conocimientos a situaciones reales.

10. PERIODO PROMOCIONAL

La duración del año lectivo escolar se establece conforme a la normativa de prestaciones del servicio educativo emitida por el Ministerio de Educación. Dicho

marco normativo orienta la organización del calendario anual y garantiza el cumplimiento de las horas pedagógicas requeridas.

El año escolar se estructura en cuatro bimestres y comprende el período que inicia en el mes de marzo y concluye en diciembre. Durante este tiempo, las labores escolares ordinarias se desarrollarán de lunes a viernes, conforme a la programación institucional y a las disposiciones vigentes.

11. HORARIO DE CLASES

Los horarios de los tres niveles académicos son establecidos en función del plan de estudios:

Nivel Inicial:	Hora de ingreso: 08:15 a.m.	Hora de salida: 01:00 p.m.
Nivel Primario	Hora de ingreso: 07:40 a.m.	Hora de salida: 01:45 p.m.
Nivel Secundario:	Hora de ingreso: 07:30 a.m.	Hora de salida: 02:30 p.m.

Los horarios pueden variar en función de las necesidades de la prestación del servicio o por disposiciones de las autoridades competentes.

12. NUMERO DE ESTUDIANTES POR AULA

La proyección del número de estudiantes por aula para el año escolar 2027 es de **20 estudiantes en el nivel inicial** y de **20 estudiantes en el nivel primario y secundario**, es una meta que se irá cumpliendo de manera progresiva.

13. SERVICIO DE APOYO A LOS ESTUDIANTES

Con el objetivo de encausar adecuadamente la conducta de los estudiantes y que no se presente violencia escolar se cuenta con:

- Departamento de Psicología y soporte socioemocional
- Planes de Tutoría y Orientación Educativa, Convivencia Escolar, Programa de Inclusión Educativa, Programa de Escuela para Padres, entre otros.
- Horas de atención a padres de familia.
- Actividades deportivas de padres de familia.
- Proyecto de educación personalizado en el nivel inicial.
- Estrategias personalizadas en el nivel primario.
- Proyectos de Innovación Pedagógica.
- Proyecto de Orientación Vocacional.
- Proyecto del Plan Lector en los tres niveles académicos.
- 35 horas pedagógicas semanales en el nivel inicial.
- 35 horas pedagógicas semanales en el nivel primario de 1ro a 4to
- 40 horas pedagógicas semanales en el nivel primario de 5to a 6to
- 40 horas pedagógicas semanales en el nivel secundario.
- Participación en diversos concursos
- Soporte en la aplicación de TICs.

14. REGLAMENTO INTERNO

Nuestra Institución Educativa cuenta con un Reglamento Interno, en el que se establece los derechos y obligaciones de todos los integrantes de la Comunidad Educativa; el mismo que es entregado y difundido a través de la página Web de la institución educativa www.cvallejo.net y/u otros medios, el mismo que está sujeto a actualizaciones, las mismas que se comunicarán oportunamente.

15. COSTO EDUCATIVO

14.1 CUOTA DE LA MATRÍCULA

INICIAL	S/.300.00
PRIMARIA	S/.300.00
SECUNDARIA	S/.370.00

14.2 MONTO DE PENSIÓN DE ENSEÑANZA DEL SERVICIO EDUCATIVO

INICIAL	S/.300.00
PRIMARIA	S/.300.00
SECUNDARIA	S/.370.00

14.3 INFORMACIÓN HISTÓRICA

INICIAL y PRIMARIA	2022	2023	2024	2025	2026
Cuota de ingreso	0	0	0	0	0
Matrícula	250	250	280	300	300
Pensión	250	250	280	300	300

SECUNDARIA	2022	2023	202	2025	2026
Cuota de ingreso	0	0	0	0	0

Matrícula	**300**	**300**	**350**	**370**	**370**
Pensión	**300**	**300**	**350**	**370**	**370**

14.4 OPORTUNIDAD DE PAGO DE MATRÍCULA Y LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA

El pago de las matrículas será hasta las fechas que se indican:

Nivel	Fecha
INICIAL	18 de enero de 2027
PRIMARIA	19 de enero de 2027
SECUNDARIA	20 de enero de 2027
Matrícula extemporánea	22 de enero de 2027

Las pensiones de enseñanza se efectuarán en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, con vencimiento el primer día hábil que sigue al mes vencido, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 20/12/2027; según el siguiente cronograma:

Ítem	Mes	Fechas de Vencimiento
1	Marzo	01 /abril / 2027
2	Abril	03 /mayo / 2027
3	Mayo	01 / junio / 2027
4	Junio	01 / julio / 2027
5	Julio	02 /agosto / 2027
6	Agosto	01 / setiembre / 2027
7	Setiembre	01 / octubre /2027
8	Octubre	01/ noviembre /2027
9	Noviembre	01/ diciembre /2027
10	Diciembre	20/ diciembre /2027

Los pagos de matrícula y de las pensiones correspondientes a los meses de marzo a diciembre del año 2027 se realizarán exclusivamente a través de la Caja Municipal Cusco. Para ello, se ponen a disposición las siguientes modalidades de pago:

- **Modalidad presencial – Ventanilla:**

Los pagos pueden efectuarse en toda la red de agencias de la Caja Municipal Cusco a nivel nacional.

• **Modalidad presencial – Agente corresponsal:**

Los pagos se pueden realizar en cualquier agente corresponsal autorizado. Para efectuar el pago mediante esta modalidad, se debe indicar el nombre del colegio y el número de DNI del estudiante.

• **Modalidad virtual – Wayki App:**

Los pagos pueden realizarse mediante la aplicación móvil Wayki App, disponible en Play Store. Para su activación, el usuario deberá contar con una tarjeta Visa Débito de la Caja Cusco y con saldo disponible en su cuenta.

• **Modalidad virtual – Banca por Internet:**

Los pagos también pueden efectuarse ingresando a la página web institucional, opción “Banca por Internet”. Para utilizar este servicio, el cliente deberá estar previamente afiliado al Token, requisito necesario para realizar operaciones de pago de servicios.

Finalmente, se precisa que **bajo ninguna circunstancia se recibirán pagos de pensiones en la institución educativa durante todo el año escolar**.

MEDIDAS QUE PUEDE ADOPTARSE ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS.

En caso de incumplimiento en el pago de las obligaciones económicas establecidas en el contrato de prestación del servicio educativo, la institución podrá aplicar las siguientes medidas:

• **Reporte a la central de riesgo:**

Transcurridos dos meses de cuotas impagas, se procederá a comunicar la deuda a la central de riesgo INFOCORP. Asimismo, se enviarán cartas de cobranza y/o correos electrónicos y/o mensajes de texto y/o WhatsApp a los números y/o correo electrónico proporcionados por los padres de familia o apoderados.

• **Retención de certificados de estudios:**

El colegio no entregará los certificados de estudios correspondientes a los grados cuyo pago no haya sido regularizado, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley N.° 26549.

• **Restricción en el proceso de matrícula:**
La institución se reserva el derecho de no efectuar el proceso de matrícula para el año lectivo 2027 si el responsable de la matrícula mantiene obligaciones económicas pendientes, en concordancia con los numerales 53.2 y 53.3 del Decreto Supremo N.° 005-2021-MINEDU.

14.5 INTERÉS MORATORIO

En caso de incumplimiento del pago de las pensiones de enseñanza dentro de los plazos establecidos, la I.E.P. CÉSAR VALLEJO podrá aplicar un interés moratorio sobre el importe de la pensión vencida y pendiente de pago.

El interés moratorio se calculará desde el día siguiente a la fecha de vencimiento hasta la fecha de pago efectivo, aplicando la tasa de interés legal fijada por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), sin exceder los límites permitidos por la normativa vigente.

El cálculo será proporcional al importe adeudado y al tiempo de retraso, sin capitalización de intereses ni aplicación de penalidades adicionales por el mismo incumplimiento.

14.6 POSIBLES AUMENTOS

El monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2027 será el establecido en el presente documento y se mantendrá durante el citado año, excepto que por mandato legal se obligue/disponga incrementarlo.

14.7 CONSIDERACIONES

El monto de la cuota de matrícula es el pago que se realiza con la finalidad de asegurar la inscripción del estudiante durante el año lectivo 2027 y este monto será con el que se comience a prestar el servicio educativo.

15 PROCESO DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES INGRESANTES 2027

Para el año 2027 la Institución Educativa solamente ha realizado el proceso de admisión para el nivel Inicial 3, 4 y 5 años en el mes de noviembre, contando con 20 vacantes disponibles. El Proceso de admisión se realizó de la siguiente manera:

- Lanzamiento de convocatoria para cubrir plazas vacantes para el **NIVEL INICIAL 3, 4 y 5 AÑOS** el día **01 de noviembre**.
- Inscripción y recepción de documentos el **01 al 13 de noviembre** de 8.00 a.m. a 01:00 p.m. en secretaria del colegio.
- **Entrevista presencial** a los padres de familia (**16 al 20 de noviembre**): Se informará por llamada telefónica, indicando el día y la hora, para dicha entrevista, se recomienda la asistencia de ambos padres.
- Informe de resultados **24 de noviembre del 2026**. La respuesta se informará de manera presencial en la institución educativa en el horario de 8:00 a 11:00 am.
- Si el resultado de la postulación se muestra como “aceptado(a)”, entonces su condición será de “ADMITIDA”.
- Si el resultado se muestra como “no aceptado(a)” quedará concluido el proceso de postulación y los documentos presentados podrán recabar en secretaria dentro de las 24 horas siguientes.
- LOS RESULTADOS SON INAPELABLES. No se concertarán entrevistas con el Comité Evaluador, ni se ofrecerá información adicional al resultado.

Requisitos:

Del Postulante:

- Partida de Nacimiento original.
- DNI de la postulante. (fotocopia)
- Fotografía actualizada tamaño carnet a color
- Fotografía actualizada de la familia nuclear (dependiendo del caso)
- Informe del logro de competencias del nivel inicial 4 años de la I.E. de procedencia. (fotocopia)
- Tarjeta de control de vacunas. (fotocopia)
- Constancia de matrícula en el SIAGE del año 2026 firmado por el director de la I.E. de procedencia.

De los Padres:

- Fotografía actualizada tamaño carnet a color.
- DNI de ambos padres (fotocopia)
- Si se cuenta con apoderado, deberá presentar una carta notarial que lo identifique como tal (fotocopia).
- Adjuntar una carta en la que la familia postulante se presenta al colegio (fotocopia).
- Adjuntar carta de recomendación por parte de algún miembro de la institución educativa (si fuera posible)
- Adjuntar constancia de participación de los padres de familia de la institución de procedencia.
- Adjuntar croquis del domicilio actual.

Otros Documentos.

- Adjuntar constancia de no adeudo de la institución educativa de procedencia (si la procedencia es institución privada)
- 3 últimas boletas de pago de los padres (fotocopia). En caso sean trabajadores independientes, recibos por honorarios profesionales emitidos y/o Declaración Jurada de persona Natural o Empresarial del último año y/o documentos sustentatorios de ingresos (si son independientes). (Foto o escaneado)
- Recibo de luz, agua o teléfono (uno de ellos) del mes de agosto 2026. (fotocopia)
- Si hubiera recibido algún sacramento adjuntar los certificados a los documentos antes solicitados
- (Estudiantes-Padres de familia)

Criterios de priorización:

Los criterios de priorización establecidos tienen puntaje determinado, por lo tanto, los postulantes que obtengan el mayor puntaje tendrán prioridad en el otorgamiento de una vacante.

- Conocer y aceptar la Propuesta Educativa de la Institución Educativa. (Misión y Visión)
- Capacidad de asumir compromisos económicos de los servicios educativos de la I.E.P.
- Participación de los padres en la formación de sus hijos(as)

Calle Colón S/N - Oropesa - Quispicanchi - Cusco
admincvallejo@gmail.com
www.cvallejo.net | 999294991

16 NUMERO DE VACANTES

La Institución Educativa para el año escolar 2027 apertura vacantes hasta la meta establecida.

17 PROCESO DE MATRÍCULA

● **Información previa al proceso de matrícula:**
Con una anticipación no menor de treinta (30) días calendario antes del inicio del proceso, la institución informará a los padres de familia o representantes legales sobre el monto y las fechas de pago de los siguientes conceptos:

- Cuota de matrícula (la cual no puede ser mayor que una pensión mensual).
- Pensiones escolares y posibles incrementos anuales.
- Requisitos, plazos y procedimientos para el ingreso de nuevos estudiantes.

● **Modalidades del proceso de matrícula 2027:**

- **Presencial:** Según el cronograma establecido, deberán acercarse a la institución con los documentos solicitados.
- **Presencial – Firma del contrato:** Se procederá con la firma y conformidad del Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2027.

● **Condición para la matrícula:**

La matrícula se concretará únicamente cuando ambos padres hayan leído, revisado y dado su conformidad a todos los documentos correspondientes, asegurando que conocen completamente las condiciones del servicio educativo.

● **Casos excepcionales:**
Si solo uno de los padres se presenta, deberá presentar la **resolución judicial de tenencia** o el **acta de conciliación extrajudicial**.
Si la matrícula la realiza un apoderado o tutor, debe presentar una **carta poder con firmas legalizadas notarialmente**, otorgada por ambos padres o por quien tiene la tenencia legal, autorizando expresamente la facultad de matricular al estudiante.

● **Presentación de documentos:**
Todos los documentos originales requeridos deberán entregarse en una mica, conforme al cronograma de matrícula.

● **Uniforme escolar:**
De acuerdo con el Reglamento Interno, la asistencia de los estudiantes debe realizarse con el uniforme oficial de la institución y, en los días asignados, con el buzo deportivo oficial.

● **Adquisición de uniformes y materiales:**
La institución no exigirá comprar uniformes, materiales o útiles educativos en establecimientos exclusivos.
Asimismo, no solicitará el 100% de los materiales el primer día de clases; la entrega debe ser progresiva según lo establecido en el Reglamento Interno.

- **Enfoque inclusivo e intercultural:**
  La institución educativa garantiza que todo el proceso de matrícula se desarrolla respetando los principios de inclusión e interculturalidad.

CRONOGRAMA

La MATRÍCULA REGULAR 2027 se efectuará de manera presencial de acuerdo al cronograma establecido hasta las fechas establecidas.

Nivel	Fecha
INICIAL	15 de febrero de 2027
PRIMARIA	16 de febrero de 2027
SECUNDARIA	17 de febrero de 2027
Matrícula extemporánea	19 de febrero de 2027

Las familias que tengan más de dos hijos(as), podrán matricularse en la fecha señalada para el hijo menor.

Solicitamos a los padres de familia**, puntualidad** en el cumplimiento del cronograma indicado, con la finalidad de brindarles un mejor servicio.

REQUISITOS DE LA MATRICULA

REQUISITOS	
ESTUDIANTES NUEVOS	**ESTUDIANTES REGULARES**
Boucher del pago de concepto de matrícula (entidad bancaria).	Estar al día en sus pagos de pensiones 2026 y Boucher de matrícula 2027.
Presentar la Ficha Única de Matrícula.	La matrícula procede cuando el estudiante registra los calificativos de las competencias desarrolladas durante el año escolar 2026 en inicial, primaria y secundaria y tiene la condición de PROMOVIDOS al siguiente año escolar. En caso de estudiantes que requieran RECUPERACIÓN, se procederá a la matrícula de acuerdo con el resultado de la evaluación de recuperación pedagógica como establece la norma vigente.
Completar la Ficha de Actualización de Datos del estudiante y la familia.	Completar la Ficha de Actualización de Datos del estudiante y la familia.
Declaración de consentimiento del padre de familia/tutor/apoderado para el tratamiento de imágenes (fotografías), videos y el tratamiento de datos personales del estudiante.	Declaración de consentimiento del padre de familia/tutor/apoderado para el tratamiento de imágenes (fotografías), videos y el tratamiento de datos personales del estudiante.

Declaración de consentimiento del padre de familia /tutor/apoderado para el tratamiento de sus datos personales, imágenes (fotografía) y videos.	Declaración de consentimiento del padre de familia/tutor/apoderado para el tratamiento de sus datos personales, imágenes (fotografía) y videos.
Completar la Ficha de Salud.	Completar la Ficha de Salud.
Firma del Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2027 firmado por los padres de familia o apoderado adjuntar carta poder actualizada (presencial)	Firma del Contrato de Prestación de Servicios Educativos 2027 firmado por los padres de familia o apoderado adjuntar carta poder actualizada (presencial)
Constancia de tamizaje de hemoglobina (estudiantes del ciclo II). En caso de no haberlo realizado suscribirá un COMPROMISO para regularizarse en el plazo de tres meses.	
Presentar copia de la Tarjeta de Vacunación (CRED) para estudiantes del ciclo II.	
Certificado de estudios de la IE de procedencia.	
Resolución de Traslado de la IE de procedencia.	

*La I.E.P. **NO RECIBIRÁ** la matrícula de quienes mantienen deuda por concepto de pensiones de enseñanza 2026 o cuota de matrícula 2027.*

ETAPAS DEL PROCESO DE MATRÍCULA

El proceso regular de matrícula consta de las siguientes etapas:

- **Difusión de información**

  Se publicará la información sobre el proceso de matrícula.

  - **BOLETÍN INFORMATIVO 2027**. Se remitirá 30 días antes de iniciar el proceso de matrícula a los **usuarios del servicio educativo** de cada año lectivo o promocional, conteniendo la información que se refiere al numeral 14.1 del artículo 14 de la ley N° 26549. Será a través de la plataforma virtual institucional www.cvallejo.net.
  - Se colocará avisos en lugares visibles de su local educativo con la información correspondiente.

- **Entrega de documentos**
  - Se realizará en el proceso de matrícula según el cronograma publicado
- **Registro en el SIAGIE**
  - De acuerdo con los procedimientos establecidos por el MINEDU

18 FLUJOGRAMA DE MATRÍCULA

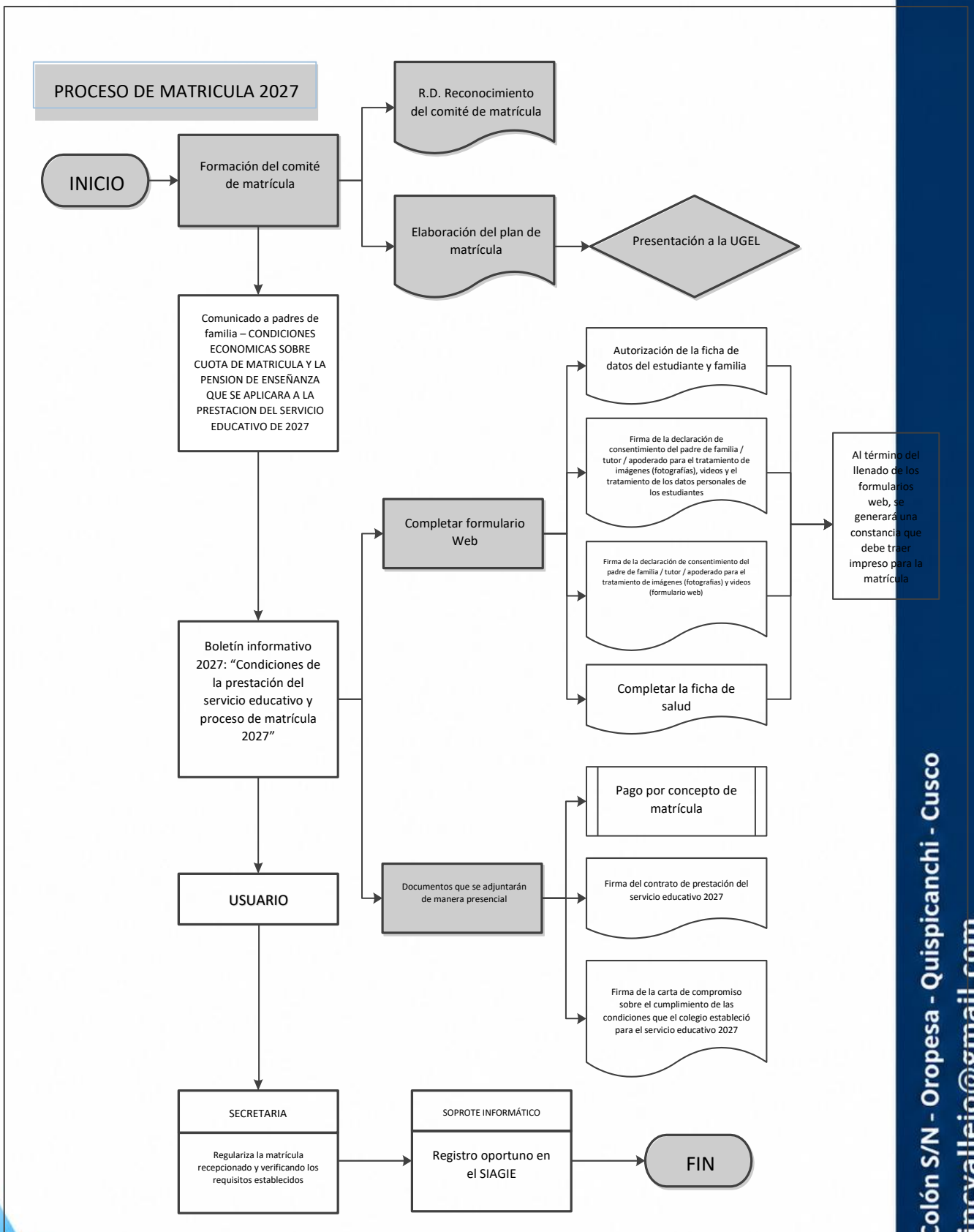

19 PROCEDIMIENTO DE TRASLADO DE ESTUDIANTES

El procedimiento de traslado de los estudiantes se realizará de acuerdo con los dispuesto en el Reglamento Interno de la institución educativa.

20 RETENCIÓN DE CERTIFICADOS

La retención de certificados se realizará de acuerdo con el Reglamento Interno de la institución educativa concordante con el dispositivo legal correspondiente.

21 LISTA DE ÚTILES ESCOLARES Y SELECCIÓN DE TEXTOS ESCOLARES

- La lista de útiles escolares estará publicada en la plataforma virtual de la I.E., a partir del inicio de la matrícula 2027, en función a la modalidad de estudio, los útiles se irán solicitando de manera gradual, según las necesidades de cada área académica.
- La selección de textos escolares se realizará de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29694, modificada por Ley Nº 29839 y su Reglamento para los niveles de inicial, primaria y secundaria, los mismos que se publicarán al inicio de la matrícula 2027.

22 CONVENIOS INSTITUCIONALES

- La I.E.P. CÉSAR VALLEJO, comprometida con la formación integral y el futuro académico de sus estudiantes, mantiene vigente un convenio de cooperación interinstitucional con la Universidad Andina del Cusco, orientado a brindar beneficios exclusivos a los estudiantes del quinto grado de Educación Secundaria.
- Este convenio tiene como finalidad fortalecer las oportunidades de acceso a la educación superior, promoviendo la continuidad de los estudios universitarios y contribuyendo al desarrollo académico, personal y profesional de nuestros futuros egresados.
- Los estudiantes podrán acceder a los beneficios establecidos en el convenio, conforme a las condiciones y requisitos acordados entre ambas instituciones.
- De esta manera, reafirmamos nuestro compromiso de “Enseñando para la Vida”, generando oportunidades que contribuyan al logro de las metas y aspiraciones profesionales de nuestros estudiantes.

Agradecemos la confianza que depositan en nuestra Institución. Tengan la seguridad que nuestro compromiso es favorecer el desarrollo Integral de nuestros estudiantes haciendo de ellos agentes de cambio en nuestra sociedad para hacerla más justa, fraterna y solidaria.

Oropesa, noviembre de 2027

I.E.P. César Vallejo

